

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca) 22 de septiembre de 2023

Radicado No. 2020-00351-00

1. Téngase en cuenta que dentro del término de traslado la parte actora describió el traslado de las excepciones de mérito propuestas por el tercero interesado (*archivo digital No. 51*).

2. Para dar impulso al proceso y procurar su pronta finalización, se dispone:

2.1. Señalar la hora de las **10:00 am del día 5 de diciembre de 2023** para que tenga lugar la diligencia de inspección judicial **en forma presencial con intervención de perito** de que trata el numeral 9° del artículo 375 del C.G del P. Se le indica a la parte demandante que deberá hacer comparecer al perito que rindió el dictamen pericial.

2.2. Para continuar con el trámite, se dispone: Señalar la hora de las **10:00 am del día 14 de diciembre de 2023** para que de ser posible tengan lugar las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 ibídem.

Se advierte que deben concurrir tanto las partes como sus apoderados, so pena aplicar las sanciones establecidas.

3. Finalmente, se indica a las partes que la audiencia se llevará a cabo en forma virtual través de la plataforma *Life Size*. Para tal efecto, por intermedio de la secretaría del despacho se le enviará el link de acceso a la dirección de correo electrónico reportada en el proceso.

Notifíquese,


CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

